



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PARA “ADQUISICIÓN DE CANALETAS DE HORMIGÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO “SAN JUAN SANTA LUCIA DEL CANTÓN RIOBAMBA, CHAMBO GUANO ZONA I TUNSHI SAN JAVIER DEL CANTÓN RIOBAMBA, COCHALOMA TORILLAS DEL CANTÓN GUAMOTE, COMUNIDAD CULLUCTUS DEL CANTÓN COLTA Y COMUNIDAD SAN ISIDRO DE CHIPO DEL CANTÓN GUAMOTE”**

### **1. ANTECEDENTES.**

*Siendo competencia directa de acuerdo al artículo 263 de la constitución de la República en donde se define las competencias de los organismos descentralizados menciona el construir, operar y mantener los sistemas de riego en la provincia y una de esta opción es el revestimiento de canales bajo la modalidad de acción comunitaria en donde intervienen directamente los beneficiarios con el aporte de mano de obra y ciertos materiales para la ejecución de estos trabajos, el Gobierno Provincial de Chimborazo proporcionara la asistencia técnica indispensable para la correcta ejecución de las obras.*

*El Concejo Nacional de Competencias, expide la resolución N0. 008 en la cual los Gobiernos Provinciales reciben la competencia de Riego que en su parte pertinente expresa: Transferir la competencia de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y drenaje*

*En lo concerniente a las responsabilidades del GADPCH, en el artículo 14.-Sistemas de riego Comunitario, en los sistemas de riego comunitario corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados, las siguientes actividades. 1.- Apoyar en la ampliación y rehabilitación de los sistemas de riego., 8.- Realizar las actividades de tecnificación, desde la captación hasta la distribución y transferencia de tecnología en los sistemas de riego y drenaje.*

*El art. 22, de los Sistemas de Riego Comunitarios, corresponde a las comunidades de regantes las actividades de, ampliar y rehabilitar los sistemas de riego, participar en la elaboración e implementación de programas de tecnificación de riego.*

*Como parte del proceso de delegación de la competencia de Riego, el GADPCH, crea la Coordinación de Gestión de Riego, actualmente la Dirección General de Gestión de Riego, mediante la cual ejecuta estudios de mejoramiento y rehabilitación de sistemas de riego existentes, partiendo de las solicitudes presentadas por las Juntas de Riego o Directorio de Aguas de los sistemas de Riego de la Provincia*

### **2. OBJETIVO DE LA COMPRA**

#### **2.1 GENERAL.**

*Se pretende adquirir canaletas de hormigón para evitar la pérdida de agua por infiltración en el suelo.*

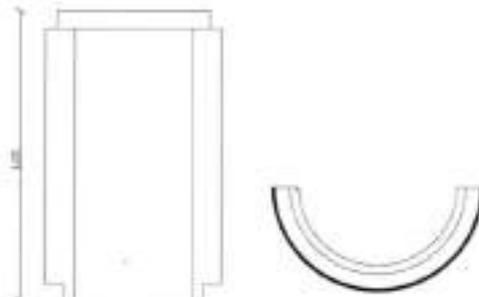


## 2.2 ESPECÍFICOS

- Ganar tiempo en el traslado del agua hacia los sitios de aprovechamiento a nivel de parcela.
- Se evita futuros daños en vías, terrenos que ocasionan el desbordamiento de estos canales.
- El agricultor gana volumen de agua ya que se elimina las infiltraciones.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro	Atributo / nombre del bien	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso (de ser el caso)	Cantidad	Unidad
1	CANALETAS DE HORMIGÓN	Canaleta de hormigón centrifugado, tipo espiga campana de longitud útil de 1 mts de largo, con reforzamiento lateral y una resistencia de 210 kg/cm <sup>2</sup> , de diámetro 400 mm.	Canales	400.00	Canaleta
2	CANALETAS DE HORMIGÓN	Canaleta de hormigón centrifugado, tipo espiga campana de longitud útil de 1 mts de largo, con reforzamiento lateral y una resistencia de 210 kg/cm <sup>2</sup> , de diámetro 300 mm.	Canales	12,000.00	Canaleta





#### 4. **PRESUPUESTO REFERENCIAL**

No.	Rubro / Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Canaleta de hormigón centrifugado, tipo espiga campana de longitud útil de 1 mts de largo, con reforzamiento lateral y una resistencia de 210 kg/cm <sup>2</sup> , de diámetro 400 mm	400 U		
2	Canaleta de hormigón centrifugado, tipo espiga campana de longitud útil de 1 mts de largo, con reforzamiento lateral y una resistencia de 210 kg/cm <sup>2</sup> , de diámetro 300 mm.	12,00 0 U		
<b>Presupuesto Referencial (SIN IVA)</b>				

#### 5. **PLAZO DE EJECUCIÓN: Parciales y/o total**

El plazo de entrega de los bienes normalizados es de 90 días, contado DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

#### 6. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará a contra entrega de los bienes adquiridos en los plazos establecidos.

#### 7. **LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

- Las canaletas de hormigón se entregara en "SAN JUAN SANTA LUCIA DEL CANTÓN RIOBAMBA, CHAMBO GUANO ZONA 1 TUNSHI SAN JAVIER DEL CANTÓN RIOBAMBA, COCHALOMA TORILLAS DEL CANTÓN GUAMOTE, COMUNIDAD CULLUCTUS DEL CANTÓN COLTA Y COMUNIDAD SAN ISIDRO DE CHIPO DEL CANTÓN GUAMOTE", previo a la verificación de bodega.



## **8. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS**

### **8.1 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:**

*No requerido por la entidad*

### **8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:**

*No requerido por la entidad*

### **8.3 EQUIPO MÍNIMO**

*No requerido por la entidad*

## **9. GARANTIA**

*Se solicitará garantía TECNICA a la firma de contrato, la misma que tendrá una duración de doce meses desde la firma del contrato.*

## **10. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA**

### **10.1 EXPERIENCIA GENERAL**

*Descripción: El oferente debe demostrar experiencia en la Venta de productos de hormigón tales como canaletas, tubería de hormigón simple y adoquinado.*

*Experiencia adquirida en los últimos (años): 15 años*

*Monto de experiencia mínima requerida: \$ 14,586.40*

*Monto mínimo requerido por cada contrato: \$ 0,000*

*Fuente o medio de verificación: Presentar acta de entrega, recepción, contratos o facturas que acrediten la provisión de materiales pétreos y de insumos de ferretería en general, siempre y cuando los documentos presentados como parte de la experiencia general cumplan con el monto mínimo fijado.*

### **11. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA**

*Descripción: El oferente debe demostrar experiencia en la Venta de Canaletas de hormigón centrifugado.*

*Experiencia adquirida en los últimos (años): 5 años*

*Monto de experiencia mínima requerida: \$ 7,293.20*

*Monto mínimo requerido por cada contrato: \$ 0,000*

*Fuente o medio de verificación: Presentar acta de entrega, recepción, contratos o facturas que acrediten la provisión de canaletas o medios tubos de hormigón, siempre y cuando los documentos presentados como parte de la experiencia específica cumpla con el monto mínimo fijado.*



## 12. OTROS PARÁMETROS

La entidad requiere una carta de compromiso para garantizar la calidad del producto entregado (Canaletas de Hormigón, a la persona que saliera adjudicada.

- Hormigón Centrifugado
- Longitud Útil 1 mts
- Los extremos Reforzados
- Licencia Ambiental de la empresa
- Certificado de cumplimiento de contratos anteriores sobre canaletas de hormigón.
- Carta de garantía de materiales pétreos

## PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta		
Especificaciones Técnicas		
Experiencia General		
Experiencia Específica		
Otros Parámetros		

Nota: N/R=No requerido

N/A=No aplica

### 12.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

No requerido por la entidad

## 13. MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales pendientes por parte de la CONTRATISTA, se aplicará la multa de 1 por 1000 conforme lo dispone el segundo inciso del Art. 71 de la LOSNCP, el porcentaje de las multas no podrá superar el 5% del total del valor del contrato, caso contrario de deberá dar por terminado el presente contrato según el numeral 1 del art. 94 de la norma ibídem.

## 14. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente por 60 días de acuerdo a lo establecido por el Art.30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## 15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El GADPCH designara al Director de riego como administrador de contrato en apego



a los Artículos N° 70 y 80, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y 121 de su Reglamento General.

*El mismo que será quien adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiera lugar, Para efecto de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la contratación, el Administrador de Contrato designado, será el responsable de suscribir las actas de conformidad, (Entrega-Recepción Definitiva).*

## **16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Designar al administrador del contrato

1. Presentar las garantías que correspondan con forme a los Artículos 73, 74, 75 o 76 de la LOSNCP previo a la firma del contrato, de ser el caso. **GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES DERIVADOS DE ESTA CONTRATACION**

2. Suscribir el contrato dentro de los 15 días término contados a partir de la resolución de adjudicación.

3. Entregar en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, la factura respectiva.

4. También será cuenta exclusiva del Contratista el pago de cualquier tasa, impuesto o contribución fiscal o municipal de la naturaleza que sea, provenientes de este

5. El contratista asume la total obligación legal de entregar los bienes y/o servicios adjudicados en los sitios mencionados anteriormente.

6. EL contratista tiene la obligación de facilitar todos los medios necesarios para que el administrador del contrato pueda realizar sus funciones.

7. Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

8. El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

### **16.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

### **16.2 TERMINO PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS O PETICIONES. (# DE DIAS)**

*Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. Para el caso*



de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad. Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

#### **17. RECOMENDACIÓN**

Por el valor del presupuesto referencial a la presente adquisición le corresponde un proceso de subasta inversa.

Riobamba, 05 de marzo de 2020

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>
 Ing. Marcelo Alvarado Z. <b>ANALISTA DE OBRA CIVIL- DIRECCIÓN DE RIEGO</b>	 Ing. Carlos Sánchez <b>DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE RIEGO</b>	 Ing. Carlos Sánchez <b>DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE RIEGO</b>